# Convocatoria: LPN-016/2017 (Recursos Municipales)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115 y 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

# Licitación Pública Nacional LPN-016/2017

#### "Equipamiento Tecnológico para la Dirección de Transporte Escolar"

Unidad de medida

Cantidad

Descripción:

1	Equipamiento Tecnológico para la Dirección de Transporte Escolar			Servicio	1
Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases 30 de Junio y	Junta de Aclaraciones ò Modificaciones	Presentación de Proposiciones y Ápertura de Propuestas Técnicas	Acto de Apertura de Propuestas Económicas	Fallo

03 de Julio de 06/07/2017 12/07/2017 14/07/2017 19/07/2017 44.92 UMA (\$3,391.01) 2017 13:30 horas 14:00 horas 13:00 horas 13:00 horas De 10:00 a 14:00 horas 1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2387728 o 2387700 ext. 7082, los días 30 de Junio y 03 de Julio de 2017, en el

de Querétaro, en caja de cobro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de Julio de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.

siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Municipio

3- El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, se efectuará el día 12 de Julio de 2017, a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.

- 4.- El Acto de Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo el día 14 de Junio de 2017 a las 13:00 horas, el acto de Fallo se efectuará el 19 de Julio de 2017 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
- 5.- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: Español.
- 6.- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- 7.- La forma de adjudicación se hará por partida única.
- 8.- El lugar y plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de las bases y/o junta de aclaraciones.
- 9.- Los interesados deberán acreditar que los bienes que oferten cumplan con la descripción, especificaciones, calidad y demás características particulares, que se establecen en las bases.
- 10.- El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes.
- 11.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, 30 DE JUNIO DE 2017.

LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADOUIS CIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.



Fallo

LUGAR:

Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la

Presidencia Municipal de Querétaro.

FECHA:

21 de Julio de 2017.

DOMICILIO:

Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara

y Hernández.

**ASUNTO:** 

Fallo de la Licitación Pública No. LPN-016/17 "EQUIPAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE

TRANSPORTE ESCOLAR".

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 10:00 horas del día 21 de Julio del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente y el licitante participante, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-16/17, para "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE", solicitado por la Secretaría de Movilidad, dando inicio conforme el siguiente:

#### Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Fallo
- 3.- Cierre de Sesión

# Desahogo del Orden del Día

# 1.- Lista de Asistencia:

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Lic. Luis Alfonso Alcalá González, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.





Fallo

## 2.- Fallo:

Después de la revisión detallada a la propuesta económica la que resulta completa y aceptable para el Municipio de Querétaro es la siguiente con su respectivo importe:

Licitantes	Importe Total de la Propuesta con I.V.A. Incluido
LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V.	\$ 5,741,222.80

Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en Cuerpo Colegiado y por unanimidad de votos determina lo siguiente:

Habiendo elaborado y analizado la tabla comparativa las áreas de adquisiciones y requirente, en la cual se consideraron los aspectos específicos necesarios para determinar cuáles propuestas cumplen con los requisitos y condiciones establecidas en bases, la oferta que resulta conveniente al Municipio de Querétaro y a la que se le adjudica el contrato correspondiente es:

Licitante	Requisición/Concepto	Importe Total Con I.  V. A. Incluido
LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V.	Secretaria de Movilidad Requisiciones: 84690 Partida Única. 84710 Partida Única. 84594 Partida Única. 84631 Partidas 1 y 2. 84603 Partida Única. 84581 Partidas 1, 2 y 3. 84534 Partida Única. 84595 Partida Única. 84580 Partida Única. 84680 Partida Única. 84680 Partida Única.	\$ 5,741,222.80

(Cinco Millones Setecientos Cuarenta y un Mil Doscientos Veintidós pesos 80/100 M.N.)

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro emiten el presente fallo con apego a lo establecido en los artículos 2 y 41 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Querétaro, por lo que el ejercicio, uso y disposición de los recursos financieros, materiales y humanos relacionados con las adjudicaciones que resultaron del presente fallo son responsabilidad del área usuaria participante en este procedimiento.

El contrato deberá ser firmado dentro de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Coordinación de Normatividad de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios. La garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.



Fallo

En uso de la voz el vocal suplente de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de asesor financiero de este Comité, manifiesta que El Municipio de Querétaro cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para responder a las obligaciones económicas a cargo del Municipio y que se generan con motivo de la adjudicación determinada en este procedimiento.

La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo a la Licitación Pública de la LPN-016/17 para la "EQUIPAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR"

Con la emisión de este fallo se dan por notificados los asistentes.

#### 3.- Cierre de Sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Lic. Luis Alfonso Alcala González Suplente del Presidente del Comité

Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán

Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Arturo Rosales Rodríguez Vocal Suplente Secretaria de Movilidad





Fallo

Por parte del Área Requirente

Lic. Roberto Salcedo Flores Secretaría de Movilidad

Por parte del Concursante

Licitante	Nombre	Firma
LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V.	COUTIA Penguy	Jul.



# Apertura de Propuestas Económicas

Lugar:

Sala de juntas de la Dirección de Adquisición, ubicada en piso dos, letra "B", de la

Presidencia Municipal de Querétaro.

Fecha:

19 de Julio de 2017.

Domicilio:

Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y

Hernández.

Asunto:

Apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-016/17

"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 12, 15, 16, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio para el Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 13:00 horas del 19 de Julio de 2017 con objeto de llevar a cabo la Apertura de la Propuesta Económica de la Licitación Pública Nacional No. LPN-016/17 "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR" se reúnen en el lugar y domicilio indicados anteriormente, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente representante del licitante participante cuyos nombres figuran en el contenido de la presente alta, dando inicio conforme al siguiente:

# Orden del día

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Apertura de Propuestas Económicas
- 3.- Cierre de sesión

# Desahogo del orden del día

# 1.- Lista de asistencia.

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Lic. Luis Alfonso Alcalá González, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum Legal y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.





# Apertura de Propuestas Económicas

# 2.- Apertura de propuestas económicas.

De acuerdo al dictamen técnico emitido por la Secretaría de Movilidad, la evaluación de la propuesta técnica es la siguiente:

Concursante	Dictamen	
LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V.	Requisición 84690. Partida Única. Cumple. Requisición 84710. Partida Única. Cumple. Requisición 84594. Partida Única. Cumple. Requisición 84631. Partidas 1 y 2. Cumple. Requisición 84603. Partida Única. Cumple. Requisición 84581. Partidas 1,2 y 3. Cumple. Requisición 84534. Partida Única. Cumple. Requisición 84595. Partida Única. Cumple. Requisición 84580. Partida Única. Cumple. Requisición 84680. Partida única. Cumple. Requisición 84680. Partidas 1 y 2.Cumple. Requisición 84769. Partida Única. Cumple.	

# Aclaración de la convocante:

En este momento se aclara que en los números de requisiciones 79769 y 78769 referidos en la Primera Segunda Junta de Aclaraciones se sustituyen por la requisición 84769.

Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en Cuerpo Colegiado con el Quórum Legal, determina lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 36 ffracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se procede solo a la Apertura y revisión de la Propuesta Económica del Licitante LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V., el cual cumplió técnicamente.

La Propuesta Económica recibida y verificada en su contenido que resultó completa, de acuerdo a las bases de la Licitación Pública Nacional citada al rubro de la presente, y que se acepta para su revisión detallada, es la que abajo se indican, con su respectivo importe:

Licitante	Importe total de la propuesta con IVA incluido.	Garantía de Seriedad de Propuesta
LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V.	\$ 5,741,222.80	Fianza No. 3703-04487-6 de la Institución Financiera Afianzadora Aserta S.A. de C.V. por un importe de \$ 250,000.00

En este acto se ordena la publicación en el periódico "La Sombra de Arteaga" de Gobierno del Estado de Querétaro de la cotización incluida en la Propuesta Económica presentada y aceptada, lo anterior en apego a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro a través de la Dirección de Adquisición y conforme a los procedimientos correspondientes.

Querétaro de la cotización ir apego a la Ley de Adquisiciono Querétaro a través de la Direc

Щ

cedimiento

A



# Apertura de Propuestas Económicas

Se comunica a todos los presentes que el acto de Fallo se llevará a cabo el día 21 de Julio del presente año, a las 10:00 horas, en esta misma sala.

#### 3.- Cierre de sesión

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Lic. Luis Alfonso Alcalá Gonzalez

Suplente del Presidente del Comité

Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán

Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Arturo Rosales Rodríguez Vocal Suplente Secretaria de Movilidad Área Requirente

Lic. Nahúm Lozano Romero Secretaría de Movilidad

Lic. Roberto Salcedo Flores Secretaría de Movilidad Por parte del Área Requirente

Por parte de los Concursantes

Licitante	Nombre		Firma
LOCATOR GPS SYSTEM S.A. DE C.V.	Cecilia	Penceta	In .



Junta de Aclaraciones

LUGAR:

Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la

Presidencia Municipal de Querétaro.

FECHA:

06 de Julio de 2017.

DOMICILIO:

Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y

Hernández.

**ASUNTO:** 

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No. LPN-016/17 "EQUIPAMIENTO

TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 12, 19, 20 fracción I, 23, 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 13:30 horas del día 06 de Julio del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente y los licitantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-016/17, para la adquisición "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR", solicitado por la Secretaría de Movilidad, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Junta de Aclaraciones
- 3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

La Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Martha Lili Campos Villeda, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

Apri

) K



Junta de Aclaraciones

#### 2.- Aclaraciones:

Con el objeto de desahogar la junta de aclaraciones y modificaciones de la citada licitación al inicio de la presente, éste Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Municipio de Querétaro, reunido en Cuerpo Colegiado con el Quórum legal, expone lo siguiente:

Para la realización del-presente-procedimiento se cuenta con la suficiencia presupuestal proporcionada por el área requirente para el ejercicio 2017.

#### Aclaraciones de la Convocante:

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se hace constar el siguiente punto modificatorio y aclaratorio de las bases del concurso por parte de la convocante:

#### Aclaración 1.-

Se informa a los participantes que en este momento se hace la modificación del número de requisición 78104 siendo el numeral correcto el de la requisición 78769.

# Aclaración 2.-

La forma de pago para la requisición 78769 se efectuara del 50% una vez que se concluya la fase de análisis, diseño y desarrollo a que hace alusión la aclaración 12, dichas fases abarcaran los siguientes entregables Plan de proyecto, especificación de requerimientos, documento de arquitectura de la solución y App Móvil, mientras que el otro 50% se pagará una vez finalizada las etapas de Pruebas e Implantación que abarcará los siguientes entregables de igual manera señalados en la aclaración numeral 12 de la presente acta, siendo estos los siguientes: Aceptación del proyecto, Memoria técnica y Reporte de avance.

#### Aclaración 3.-

En área requirente, informa que relativo a la requisición 79769 partida única, se deberá desarrollar una plataforma la cual será una herramienta que apoyará las distintas acciones del **PLAN ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD**, la cual cubrirá dos puntos generales:

- a. Movilidad Escolar
- b. Movilidad Urbana.

El caso de Movilidad Escolar estará integrado por:

- 1. Transporte escolar gratuito
- 2. Escuelas promotoras de la movilidad sustentable
- 3. Avisos generales y noticias

The water

1

2/20

JARSIN BIN



Junta de Aclaraciones

En el caso de movilidad urbana estará integrada por:

- 1. Cigrovías
- 2. Bicis públicas
- 3. Estacionamientos privados
- 4. Agentes de movilidad
- 5. Simulador mitigación de impacto vial.
- 6. Auto Compartido

A su vez, en dicha plataforma el acceso estará integrado por dos modalidades, las cuales se mencionan a continuación:

- APP para uso de los padres de familia y responsables escolares, disponible para Android y IOS, la cual deberá estar disponible a través de Play Store y APP Store de Apple.
- Portal web para administración de las escuelas y de la Secretaría de Movilidad.

#### Aclaración 4.-

Asimismo, la plataforma mencionada en la aclaración anterior abarcara distintos módulos englobados en 3 secciones:

- > Transporte Escolar Gratuito
- > Escuelas Promotoras de la movilidad Sustentable
- Noticias y avisos

A continuación se hace la descripción de manera específica de cada una de módulos antes mencionados:

El módulo de Movilidad Escolar para uso de los padres de familia deberá cubrir los siguientes módulos:

# **TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO**

- 1) Consulta de información. Mostrar requisitos para el registro al programa, brindar facilidades de acceso al Registro y solicitud en línea de tarjeta de transporte escolar de la secretaría de movilidad.
- 2) Visualización de rutas: Consulta de trayectos, horarios y paradas, información que la secretaría de movilidad proporcionara a través de archivos KLM.
- 3) Acceso de beneficiarios del programa. Validación del acceso será con el número de tarjeta que les fue proporcionada al usuario, la cual está asociada a cada alumno. La secretaría de movilidad proporcionara los beneficiarios del programa para su acceso al módulo de monitoreo del trayecto.
- 4) Monitoreo de trayecto. Visualización de información del trayecto del alumno entre la parada de abordaje y la escuela y viceversa, proporcionando punto y horario de apordaje,

M

horario de a

3/20

3,6

AIN B



Junta de Aclaraciones

punto y horario de descenso y ubicación física de la unidad cuando el alumno se encuentre en tránsito. La información sera proporcionada por la secretaría de movilidad.

## **ESCUELAS PROMOTORAS DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE:**

#### Para las escuelas:

- 1) Consulta de información. Mostrar requisitos para el registro al programa, brindar facilidades de acceso al Registro de Escuelas promotoras de la movilidad sustentable.
- 2) Acceso a los representantes escolares. Validación del usuario y contraseña que la secretaría de movilidad proporcionara a los representantes de las escuelas.
- 3) Consulta del ranking de la escuela.
  - a. General
  - b. Por programa

## Padres de familia:

- Consulta de escuelas participantes. Listado de escuelas que están incorporadas al programa de movilidad sustentable, con opción de búsqueda específica por Nombre o Clave.
- 2) Administración de usuarios. Registro y validación de padres de familia para consulta e incorporación a los programas de movilidad sustentable.
- 3) Acceso de usuarios registrados a los programas.
  - a) Validación del usuario y contraseña registrados en la APP para su acceso a los programas en que está registrado.
  - b) Consulta de avisos y notificaciones de cada programa.
- 4) Programas de movilidad. Escuela en bici, Senderos caminables, Auto compartido
  - a) Consultas de rutas. Consulta de trayectos y horarios, información que la Secretaría de movilidad proporcionará a través de archivos KLM.
  - b) Información de contacto.
- 5) Consulta de ranking de la escuela.
  - a) General
  - b) Por programa

#### **NOTICIAS AVISOS**

- 1) Visualización de notificaciones de la Secretaria de Movilidad y/o Escuelas.
  - a) Videos
  - b) Mensajes
- 2) Notificación de avisos pendientes de revisar.

El **portal web** para administración de las escuelas y de la Secretaría de movilidad deberá cultrir los siguientes tópicos:

Consola para Secretaría de Movilidad

Gestión de los programas de movilidad sustentable para todas las escuelas.

4/20

4

N.

Jakin &



Junta de Aclaraciones

- 1) Gestión del sistema de indicadores y puntos para generar el ranking del programa de "Escuelas promotoras de la movilidad sustentable".
  - I. Habilitar formatos de captura para cada uno de los programas de movilidad sustentable
  - II. Habilitar el registro de la matriz de puntajes
  - III. Exportar matriz de puntajes a excel
  - IV. Registro de ranking
- 2) Registro de rutas en cada uno de los programas de movilidad, los cuales serán visibles en la APP para padres,
  - I. Programa, ruta, trayectos, horarios, datos de responsables, datos de contacto
- 3) Administración de usuarios.
  - I. Registro y validación de usuarios autorizados para acceso.
  - II. Definición de niveles de seguridad por usuario
- 4) Registro de avisos que deberán mostrarse en la APP
  - I. Carga de videos, fotografias
  - II. Captura de textos
  - III. Asignación de mensajes por tipo de programa y/o escuela

# R

#### Consola para escuelas.

Gestión de los programas de movilidad sustentable con que cuenta la escuela.

- 5) Acceso al Registro del programa Escuelas promotoras de la movilidad sustentable
- 6) Captura de las acciones por programa de movilidad.
- 7) Registro de rutas en cada uno de los programas de movilidad, los cuales serán visibles en la APP para padres.
  - 1. Programa, ruta, trayectos, horarios, datos de responsables, datos de contacto
- 8) Registro de avisos que deberán mostrarse en la APP
  - I. Carga de videos, imagenes
  - II. Captura de textos

Alcance del mensaje (Por escuela, por programa)

# Plan Estratégico de Movilidad Urbana

Modulo integrado en 6 secciones:

- **♦** Cigrovias
- ♦ Bicis Públicas
- ♦ Agentes de movilidad
- ♦ Estacionamientos
- ♦ Simulador Mitigación Impacto vialidad
- **♦** Auto Compartido

Leve

M



Junta de Aclaraciones

# Aclaración 5.-

Relativo a la requisición 78769 el apartado de Movilidad Urbana para uso de los ciudadanos deberá cubrir los siguientes módulos:

- 1. CIQROVÍAS. Mostrar información del programa e imagen.
- 2. BICIS PÚBLICAS. Mostrar información del programa e imagen.
- 3. ESTACIONAMIENTOS. Mostrar información del programa, ubicación, horarios y costos.
- 4. **SIMULADOR MITIGACIÓN IMPACTO VIAL.** Mostrar información del programa, formulario y resultado.
- 5. **AGENTES DE MOVILIDAD.** Mostrar información del programa, ubicación del punto de interés y envío de dato a la secretaria.
- 6. **AUTO COMPARTIDO.** Mostrar información del programa e imagen.

#### Aclaración 6.-

Los participantes deberán considerar los siguientes requerimientos técnicos tanto para MOVILIDAD URBANA Y MOVILIDAD ESCOLAR:

#### **MOVILIDAD URBANA**

- A. CIQROVÍAS
  - a. Información
- B. BICIS PÚBLICAS
  - a. Información
- C. ESTACIONAMIENTOS
  - a. Mapa
  - b. Información (costo, horarios, condiciones, etc.)
- D. AGENTES DE MOVILIDAD
  - a. Información
  - b. Cruceros
  - c. Solicitudes / notificaciones
- E. SIMULADOR MITIGACIÓN IMPACTO VIAL
  - a. Información
  - b. Simulador cálculo monto/mitigación
- F. AUTO COMPARTIDO
  - a. Información

# **MOVILIDAD ESCOLAR**

- 1) TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO
  - a. Información (mapas, circuitos, requisitos, condiciones)
  - b. Registro
  - c. Monitoreo (plataforma de padres de familia)

M

6/20

A Property of the second



Junta de Aclaraciones

- 2) ESCUELAS PROMOTORAS DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE
  - a. Información: registro, ranking
  - b. Escuelas participantes
  - c. Escuela:
    - i. Brigadas Escolares
    - ii. A la Escuela a Pie
    - iii. A la Escuela en Bici
    - iv. Auto Compartido
    - v. Noticias/avisos
- 3) NOTICIAS/AVISOS
  - a. Videos promocionales / imágenes
  - b. Aforos
  - c. Alcances

#### Aclaración 7.-

El **portal web** para administración de los programas de la Secretaría de Movilidad deberá cubrir los siguientes tópicos:

- Gestión de los programas de movilidad urbana
- Registro de Información de los programas
- Carga de imágenes
- Definición de formularios
- Consulta de puntos de interés enviados por los ciudadanos.

# Aclaración 8.-

El alcance funcional considerado para el desarrollo que deberá tener la plataforma de Movilidad es el siguiente:

#### Módulos WEB

- · Administración de ranking
- Consulta y actualización de la información en línea
- Administración de las secciones
- Consultas de perfiles y usuarios
- Administración de usuarios web y móviles
- Reportes de operativos y ejecutivos

# Módulo Móvil

- Single SignOn
- Administración de usuario

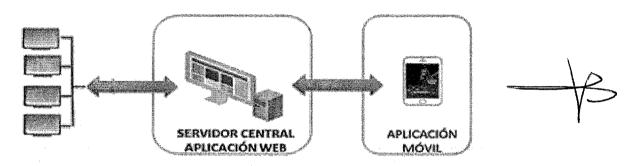
She

) Jy



#### Junta de Aclaraciones

- La APP requerida trabajará sobre la información contenida en el padrón de beneficiarios del programa de transporte escolar gratuito. La información estará disponible a través de los canales de comunicación los cuales serán dados a conocer al proveedor ganador.
- La APP tendrá su propia base de datos proporcionada por el proveedor pero cuya propiedad es el MUNICIPIO DE QUERETARO, para el registro de usuarios y para la consulta de los diferentes módulos.
- Las versiones soportadas para los sistemas operativos de los dispositivos moviles seran: para Android a partir de la V4.0 (empezando por Android API nivel 14) y superiores, para IOS sera OS X versión 10.9 (Mavericks) o mayor.



#### Módulos Web

- Administración de rankin
- Consulta y actualización de la información en línea
- Administración del directorio
- Consulta redes sociales
- Consulta de perfiles y usuarios
- Usuarios móvily web
- Reportes

#### Mődulos móvil

- Single Sing ON
- Administración de usuario
- Directorios de Hoteles, Eventos,
- Redes sociales
- Itinerario
- Módulos visuales

#### Aclaración 9.-

Para la atención del requerimiento, el servicio considera que la plataforma consta de un sistema multiplataformas y tecnologías las cuales se enlistan a continuación:

- Tecnología móvil
  - Android
  - IOS 0
- Tecnología Web
  - Java
  - Jquery, Angular, Node JS,
  - Diseño responsivo.

#### Aclaración 10.-

El servicio a prestar tiene como objetivo operar el concepto de gobierno móvil, poniendo a disposición de la ciudadanía los servicios que esta App proporciona, siguiendo el proceso de ejecución correcto el cual se desglosa a continuación:

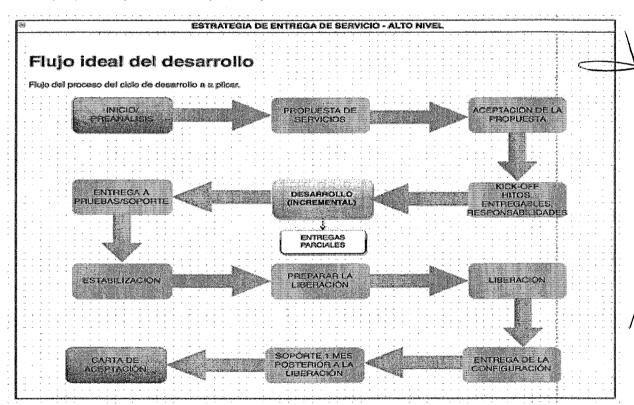


Junta de Aclaraciones

## A. Estrategia de desarrollo y entrega de los servicios.

A continuación se presenta el esquema general de la metodología que ha de seguir para la correcta ejecución del proyecto. En dicho proceso y como centro del mismo, se resalta el proceso de desarrollo que MUNICIPIO DE QUERÉTARO seguiría, el cual es iterativo, incremental y con entregas parciales.

De igual manera este esquema no es rígido, en todo momento y siempre que las condiciones del proyecto lo permitan será posible ajustarlo.



# B. Listado del Detalle de la Estructura de trabajo (EDT – WBS)

El siguiente WBS muestra el detalle de los productos de trabajo y elementos que se estarán generando durante la ejecución del proyecto. De ser aprobado cada uno de estos elementos se irán integrando a la configuración del proyecto. Misma que al final del desarrollo será entregada al cliente.

M

water

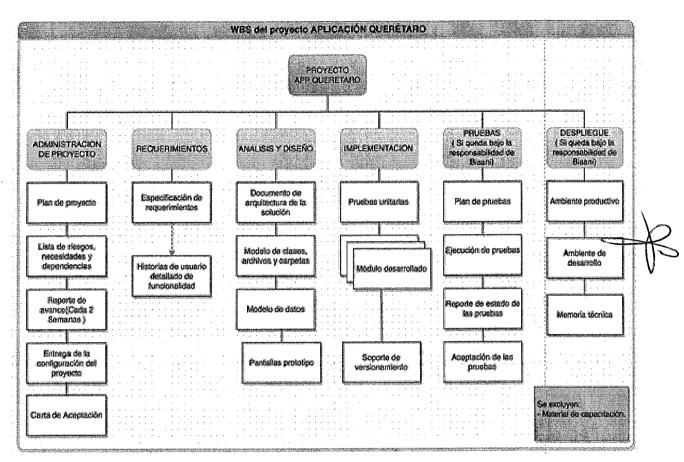
M

9/20

MATIN &



Junta de Aclaraciones



El WBS presentado, está personalizado a las necesidades del Municipio de Querétaro y configurado en base a los requerimientos mismos del proyecto. Sin embargo, en caso de ser necesario se pueden incorporar elementos adicionales o eliminar alguno de ellos si después de su análisis se identifica que no genera ningún valor adicional.

# Aclaración 11.-

# A. Listado de recursos para la entrega de los servicios

Para dar el soporte requerido para el proyecto se plantea para el mismo, el siguiente equipo de trabajo, cuyo esfuerzo estará encaminado en garantizar la correcta ejecución y supervisión del proyecto.

ROL	RESPONSABILIDAD
Gerente de cuenta	Ser un facilitador e intermediario que ayude a
	resolver temas que por algún motivo estén
	fuera del alcance del equipo de desarrollo.
Líder de proyecto	Encargado de gestionar y verificar que el plan
1)	de trabajo se siga al pie de la letra, reportará

M Y

1

Py

20



Junta de Aclaraciones

· ·	
	avances y mantendrá informado al cliente de cualquier eventualidad que se llegue a presentar.
Desarrollador Móvil y WEB	Encargado de llevar a cabo las tareas de análisis, diseño, desarrollo y soporte del sistema.
Diseñador interfaz de usuario	Encargado de generar los ajustes necesarios al diseño de las aplicaciones Web y móvil, así como conseguir los objetivos de usabilidad y UX.
Tester (Según acuerdo con el cliente)	Encargado de los planes, diseño y ejecución de las pruebas funcionales del sistema.



# B. Proceso de asignación de recursos.

Por la configuración dada para el proyecto actual y una vez se haya aprobado la propuesta realizada, el proveedor se compromete contar con el personal técnico y herramientas de trabajo para el desempeño de las responsabilidades. Apegarse al plan de proyecto presentado y gestionar la asignación del recurso para su ejecución.

En caso de presentarse situaciones que involucren algún cambio en el equipo de desarrollo y dichos eventos no involucren al cliente, El proveedor se compromete a contener la eventualidad, procurando no impactar en el plan de trabajo trazado.

#### C. Configuraciones, para funcionalidades a entregar

El sistema propuesto tendrá el soporte necesario para ejecutarse en las plataformas de Google Android y Apple IOS, por lo que los parámetros de seguridad, accesos y alimentación de la información estará administrado por el equipo de soporte y mantenimiento del sistema.

# D. Plan del Proyecto de Alto Nivel

A continuación se presenta el calendario de actividades dividida por módulos de desarrollo. Este calendario está configurado en tiempos de 5 meses para el desarrollo y 1 mes para la implementación

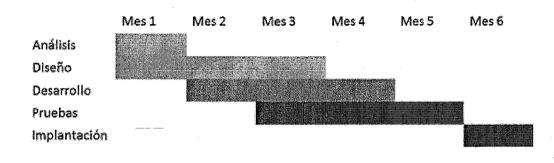
z (

\\\\\

**!** 11/20



Junta de Aclaraciones



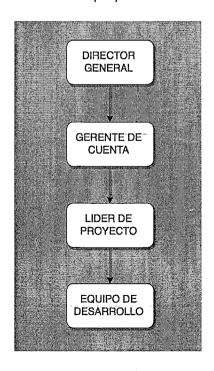
# E. Garantía de la Calidad y Evaluación de Riesgos

Para la ejecución del presente proyecto se llevarán a cabo las pruebas de aceptación del sistema por parte del Municipio de Querétaro y será el encargado de garantizar que el desarrollo cumple con lo establecido en el alcance inicial del mismo.

Los tiempos marcados en el plan de proyecto para el rubro de pruebas son, horas destinados al soporte a las mismas, así como a la correción de inicidencias planteadas.

# F. Proceso de escalación para atender desviaciones del proyecto

Tal como se mostró en la tabla de recursos que conforman directa e indirectamente el proyecto, la jerarquía para resolver las desviaciones del proyecto se describen de la siguiente manera:



Lite

Ŋ

12/20

Marin & m



Junta de Aclaraciones

Una vez iniciado el proyecto, se notificarán los datos de los responsables de cada escalón. Para su contacto.

# G. Responsabilidades del Proveedor:

- a. Ofrecer de personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones.
- b. Ofrecer del equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- c. Garantizar la protección de los datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con el cliente.
- d. Garantizar el cumplimiento del proyecto siempre y cuando se cuenten con los insumos necesarios dados por el cliente.
- e. Ofrecer el soporte al proyecto una vez concluida la entrega. Si el cliente realiza la liberación del sistema una vez entregada (2 semana después como máximo) se dará el soporte de 1 mes posterior a la entrega. En caso de que se entreguen los ajustes al sistema, pero el mismo no se libere inmediatamente. El cliente notificará al proveedor de la fecha programada para la liberación, para que el proveedor pueda disponer de los recursos y ofrecer el soporte en la liberación para la fecha requerida. Sin embargo, para este caso, el proveedor sólo ofrecerá el soporte por 1 semana posterior a dicha fecha.
- f. Presentar los avances de acuerdo a lo comprometido y de informar en todo momento con veracidad y a tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto.

# H. Responsabilidades del cliente (Municipio de Querétaro)

Son responsabilidades del cliente lo siguiente:

- Facilitar al equipo de trabajo del proveedor el desempeño de sus funciones, así como el acceso a la información requerida para poder llevar a cabo las tareas propias del proyecto.
- b. Ofrecer instalaciones seguras, con todos los servicios requeridos y necesarios para poder llevar a cabo sus tareas el equipo de desarrollo, cuando sea requerido tener actividades dentro de las instalaciones del municipio.
- c. Ser un mediador entre el proveedor ganador y proveedores terceros.
- d. No ocultar información requerida para la ejecución exitosa del proyecto.
- e. Atender las necesidades del equipo de desarrollo y que estas necesidades hayan sido reportadas en el reporte de avance.

f. Proporcionar un usuario de sistema, un tester y un responsable del proyecto por parte del cliente.

WARTIN



Junta de Aclaraciones

g. Cuando se requiera de algún servicio Web o servicios requeridos para construir la aplicación móvil, estos deben proveerse en tiempo y forma a fin de no dificultar la culminación exitosa del proyecto

Al tratarse esta de una nueva oportunidad para ambas partes, dichos compromisos y responsabilidades pueden ajustarse. Sin embargo son elementos importantes a detallar antes de todo inicio de proyecto.

# I. Supuestos y dependencias

A continuación se enlistan los siguientes elementos que ayudaran a delimitar los alcances de la propuesta.

## A. Supuestos:

a. Los elementos a integrar (Servicios Web) a la plataforma móvil ya existen y actualmente funcionan por parte del área de Sistemas del municipio de Querétaro.

# B. Dependencias:

- a. Se requiere contar con todos los servicios Web necesarios para cumplir con los tiempos del proyecto.
- b. Apoyo del personal del municipio para las capacitaciones correspondientes.

c. El cliente debe proporcionar de un responsable de negocio que facilite las tareas de mediación y contacto con los proveedores.

# C. Exclusiones.

a. Todo aquello que no esté definido en este documento de propuesta de servicio.

#### J. Transferencia de conocimiento.

La transferencia de conocimiento del proveedor hacía el cliente será mediante un par de capacitaciones, una técnica de 2 horas al equipo de mantenimiento y una de usuarios con una duración de 2 horas para el equipo que el cliente defina.

# K. Memoria técnica a entregar

Se utilizará el documento base que proporcione el Municipio o bien el proveedor entregará su formato donde contienen y/o especifiquen los cambios realizados al sistema, así como su impacto dentro de los componentes actuales.

#### L. Hosting y Soporte de infraestructura

El proveedor proveerá los servicios de Hosting de la plataforma, y los servicios de infraestructura que se describen a continuación:

15 A



Junta de Aclaraciones

#### Infraestructura

- Servicio de alojamiento
- Configuración del servidor
- Configuración del ambiente para instalación del servicio
- Configuración e instalación de base de datos
- Configuración e instalación de aplicaciones
- Configuración e instalación de certificado de seguridad

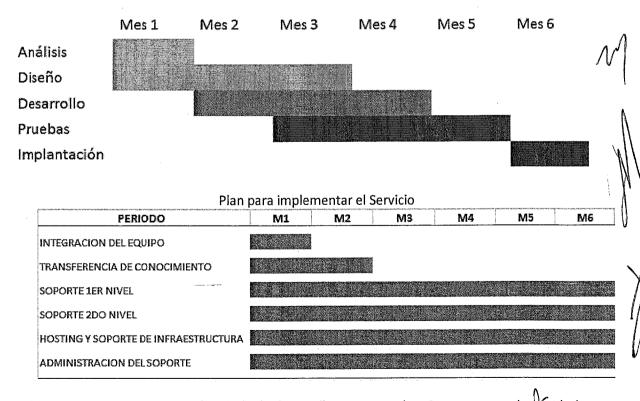
# Mantenimiento

- Respaldo de la base de datos
- Respaldo de la Aplicación
- Resolución de incidencias servidor



#### Aclaración 12:

A continuación se presenta el calendario de actividades para proporcionar el servicio, este plan considera una etapa de transferencia de conocimiento que puede no ser necesaria si el personal de Municipio cuenta con el conocimiento de la plataforma.



Es importante mencionar que el periodo de desarrollo corresponde a 6 meses, complementándose con el Soporte que abarcará 6 meses, total del proyecto 12 meses.

A M



Junta de Aclaraciones

Al concluir este periodo de soporte, se requiere una renovación del servicio de Hosting y Soporte

# Aclaración 13.-**ENTREGABLES Y TIEMPOS DE ENTREGA.-**

A continuación se presenta la tabla de entregables, solicitados en el requerimiento del Municipio. Así mismo dichos entregables, consideran el esfuerzo requerido para poder generarlo, así como su descripción del mismo. Dichos entregables no son excluyentes en tiempo, es decir, su generación puede ser simultánea con otros entregables.

	Entregable	Objetivo	
	Plan de proyecto	Documento que presentará el detalle del proyecto a ejecutar, se presentará el detalle del proceso de desarrollo a ejecutar, así como la descripción de los riesgos y dependencias que se deben de atender durante el proyecto.	
	Especificación de requerimientos	Detalle de los requerimientos solicitados, apoyados de diagramas de flujos y casos de usos para su comprensión por parte del equipo de desarrollo	ú
	Documento de arquitectura de la solución (Modelo de clase y modelo de datos)	Una vez concluida la fase análisis tanto de funcionalidades como de los ajustes requeridos por el negocio a la plataforma original, se plasmarán estos ajustes en documentos de arquitectura para su entrega final al área de soporte del Municipio de Querétaro.	
	App Móvil	Sistema integral, que contará con las configuraciones necesarias para ofrecer las capacidades solicitadas por el cliente.	1
	Aceptación del proyecto	Documento final, donde se indica el resultado del proceso de desarrollo, la aceptación de las pruebas, VoBo del despliegue realizado, así como el detalle de los elementos que conforman el proyecto.	
Memoria técnica		Documento final, donde se indica el alcance del desarrollo realizado. Impactos en código, configuración, tablas, entre otros.	



Junta de Aclaraciones

Reporte de avance	Se realizarán las presentaciones de los avances del
	proyecto, con semáforo indicador del avance del
	mismo. Presentado cada 2 semanas

No.	Entregable	Responsable	Entrega esperada	Características
1	Propuesta de servicios	Proveedor	Al iniciar el proyecto	Documento que contenga el alcance, servicios del proyecto, incluyendo esfuerzo y costos.
2	Esquema de Servicio	Proveedor	Al iniciar el proyecto	Documento que describa las actividades detalladas del servicio, donde se integren las actividades propias del proveedor, el municipio y otros terceros
3	Aplicación móvil	Proveedor -	Al finalizar un mes de servicio	Reporte de actividades , solicitudes realizadas e incidencias atendidas en la aplicación móvil
4	Aplicación Administrador central	Proveedor	Al finalizar un mes de servicio	Reporte de actividades , solicitudes realizadas e incidencias atendidas en la aplicación web



Junta de Aclaraciones

5	Memoria Técnica	Proveedor	el periodo	Documento donde se plasme los elementos principales que fueron modificados durante el periodo del servicio

#### Aclaración 14.-

Se informa que el período de la ejecución del servicio abarcará un total de 12 meses, el cual se divide de la siguiente manera:

- 6 meses para Desarrollo
- 6 meses de Soporte

# Aclaración 15.-

El proveedor proporcionará para asegurar la continuidad del servicio recibido, soporte técnico, asesoría telefónica y todo el apoyo necesario para tal efecto contando con las siguientes responsabilidades:

- Ofrecer de personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones.
- Ofrecer del equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- Garantizar la protección de los datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con el cliente.
- Garantizar el cumplimiento del proyecto siempre y cuando se cuenten con los insumos necesarios dados por el cliente.
- Ofrecer el soporte al proyecto una vez concluida la entrega. Si el cliente realiza la liberación del sistema una vez entregada (2 semanas después como máximo) se dará el soporte de 1 mes posterior a la entrega. En caso de que se entreguen los ajustes al sistema, pero el mismo no se libere inmediatamente. El Municipio notificará al proveedor de la fecha programada para la liberación, para que el proveedor pueda disponer de los recursos y ofrecer el soporte en la liberación para la fecha requerida.
- Presentar los avances de acuerdo a lo comprometido y de informar en todo momento con veracidad y a tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto.

El servicio de soporte a la plataforma incluye los componentes siguientes:

- Aplicación App Movilidad: La cual está construida para las plataformas Android y IOS, la cual se comunica a un servidor central para su funcionamiento.
- Servidor Central: El cuál es el encargado de realizar las tareas de administración y actualización de contenidos que requiera el App de Movilidad.

DU X

stración y



Junta de Aclaraciones

Se hace constar que no se recibieron preguntas en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

En este momento se aclara que, la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo la inasistencia a esta contrae la aceptación total de los acuerdos que se tomaron y son vinculantes para todos los concursantes.

El acto para la recepción de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día 12 de Julio del presente año a las 14:00 horas, en esta misma sala.

#### 3.- Cierre de sesión.

Se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C. Martha Lili Villeda Campos Suplente del Presidente del Comité

Lic. Jorge Alberto Hernández Cabezza Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Arturo H. Rosales Rodríguez Secretaría de Movilidad Área Requirente

19/20

O A



Junta de Aclaraciones

# Por parte del Área Requirente

# Nombre y Firma

Nombre de quien asiste	Firma Firma	
Nahúm Lozano Romero Secretaria de Movilidad	/ Junion	
Roberto Salcedo Flores Secretaria de Movilidad		
Sonia Arlene Martínez Abrego Secretaria de Movilidad	Somethy .	P

Por parte de los Concursantes

# Nombre y Firma

Invitado/Concursante	Nombre de quien asiste	Firma Firma
GOBIERNO DIGITAL S.A. DE C.V.	Mo. Elena Ruz Orozco	
MAQUISOFT S.A. DE C.V.	Pothy H. Cocra	Tank.
CREATIVANG SA DE CV	Ivane Radvíguez	1 July 18

A hi o d



# Segunda Junta de Aclaraciones

LUGAR:

Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la

Presidencia Municipal de Querétaro.

FECHA:

13 de Julio de 2017.

DOMICILIO:

Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y

Hernández.

**ASUNTO:** 

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No. LPN-016/17 "EQUIPAMIENTO

TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 12, 19, 20 fracción I, 23, 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 14:00 horas del día 13 de Julio del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, los representantes del área requirente y los licitantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Segunda Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-016/17, para la adquisición "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR", solicitado por la Secretaría de Movilidad, dando inicio conforme el siguiente:

# Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Junta de Aclaraciones
- 3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

#### 1.- Lista de Asistencia:

La Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Martha Lili Campos Villeda, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

hi b

MARTIN



Segunda Junta de Aclaraciones

#### 2.- Aclaraciones:

Con el objeto de desahogar la segunda junta de aclaraciones y modificaciones de la citada licitación al inicio de la presente, éste Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Municipio de Querétaro, reunido en Cuerpo Colegiado con el Quórum legal, expone lo siguiente:

Para la realización del presente procedimiento se cuenta con la suficiencia presupuestal proporcionada por el área requirente para el ejercicio 2017.

#### Aclaraciones de la Convocante:

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se hace constar el siguiente punto modificatorio y aclaratorio de las bases del concurso por parte de la convocante:

#### Aclaración 1.-

La adjudicación será por proyecto total, esto es que se adjudicara a un solo Licitante todos los bienes y servicios solicitados en los **Anexos Técnicos** (Folio 001-010) de las Bases. Los Licitantes deberán especificar en sus propuestas técnicas (especificaciones técnicas) y económicas los costos detallados de cada bien y servicio especificado en los **Anexos Técnicos** referidos.

# Aclaración 2.-

En relación al punto 5.5 Documentos que deberán presentar en copia simple de las Bases, pagina 12 de 34. **Dice:** 

#### 5.5. Documentos que se deberán presentar en copia simple

- a. Recibo de pago de compra de bases.
- b. Declaración anual 2016 para personas Físicas o Morales, con acuse de recibido de aceptación correspondiente.
- c. Comprobante de pago parcial del Impuesto Sobre la Renta I.S.R., del mes inmediato anterior, e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del mes inmediato anterior, con acuse de recibido de pago correspondiente.
- d. Comprobante que corresponda al último pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) del año 2017 o en su caso, carta original firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores.
- e. Dictamen de estados financieros para el ejercicio fiscal 2015 o 2016 (archivo "sipred" integración y presentación del dictamen de estados financieros) y su acuse de recibo de aceptación correspondiente.

#### Debe Decir:

# 5.5. Documentos que se deberán presentar en copia simple

- a. Recibo de pago de compra de bases.
- b. Declaración anual 2016 para personas Físicas o Morales, con acuse de recibido de aceptación correspondiente.

4 (

\*



Segunda Junta de Aclaraciones

- c. Comprobante de pago parcial del Impuesto Sobre la Renta I.S.R., del mes inmediato anterior, e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del mes inmediato anterior, con acuse de recibido de pago correspondiente.
- d. Comprobante que corresponda al último pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) del año 2017 o en su caso, carta original firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores.

#### Aclaración 3.-

Los números de requisiciones para el presente procedimiento son los siguientes: 84690, 84710, 84594, 84631, 84603, 84581, 84534, 84595, 84580, 84630, 84680, 84769 y 79769 asi como anexos técnicos Folio 001 al 010.

#### Aclaración 4.-

En la Junta de Aclaraciones de fecha 06 de Junio de 2017 Aclaración 2:

La forma de pago para la requisición 78769 se efectuara del 50% una vez que se concluya la fase de análisis, diseño y desarrollo a que hace alusión la aclaración 12, dichas fases abarcaran los siguientes entregables Plan de proyecto, especificación de requerimientos, documento de arquitectura de la solución y App Móvil, mientras que el otro 50% se pagará una vez finalizada las etapas de Pruebas e Implantación que abarcará los siguientes entregables de igual manera señalados en la aclaración numeral 12 de la presente acta, siendo estos los siguientes: Aceptación del proyecto, Memoria técnica y Reporte de avance.

# Debe decir:

La forma de pago para las requisición 79769 se efectuara del 50% una vez que se concluya la fase de análisis, diseño y desarrollo a que hace alusión la aclaración 12, dichas fases abarcaran los siguientes entregables-Plan-de proyecto, especificación de requerimientos, documento de arquitectura de la solución y App Móvil, mientras que el otro 50% se pagará una vez finalizada las etapas de Pruebas e Implantación que abarcará los siguientes entregables de igual manera señalados en la aclaración numeral 12 de\la presente acta, siendo estos los siguientes: Aceptación del proyecto, Memoria técnica y Reporte de avance i

#### PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

#### GOBIERNO DIGITAL S.A. DE C.V.

#### Pregunta 1:

Se establece la fecha para la segunda junta de aclaraciones el día jueves 13 de julio, cuando la fecha establecida para la recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas es el miércoles 12 de julio. ¿ Esto quiere decir que se pospone la fecha de entrega de las propuestas?

Respuesta 1: La fecha del Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas se realizara el día 18 de Julio de 2017 a las 09:00 horas.



Segunda Junta de Aclaraciones

Pregunta 2:

Establecen como documento requerido la entrega del dictamen financiero para los ejercicios 2015 o 2016. Nuestra empresa no tiene la obligación de dictaminar, por lo tanto no contamos con este requisito, ¿Podemos omitir la entrega?

Respuesta 2:

Remitirse a la aclaración 2.

Pregunta 3:

En la aclaración 1 y 2 del acta de la junta de aclaraciones del día 6 de julio hacen referencia al número de requisición como la 78769, pero en la aclaración 3 del mismo documento indican que es la 79769, ¿cuál es el número correcto?

Respuesta 3:

El número de requisición correcto es 79769.

Pregunta 4:

En la aclaración 11 del acta de la junta de aclaraciones del día 6 de julio indican que el hospedaje de la plataforma es por parte del proveedor y en la aclaración 12 especifican que el servicio es por 12 meses, y que a la conclusión se requiere una renovación del servicio de Hosting y soporte. ¿Las condiciones de esa renovación (costo y duración) serán pactadas en ese momento y quedan fuera del costo de esta licitación?

Respuesta 4:

La renovación del servicio de Hosting y soporte quedan fuera del costo de esta Licitación.

# CREATIVANG S.A. DE C.V.

Pregunta 1:

En las bases, en la pag 13. Viene hasta abajo el cuadro de "ANEXO TECNICO PARA BIENES Y SERVICIOS" aquí deberían venir anexado el tiempo de entrega es correcto.

CANTIDAD	UNIDAD DE	MARCA	DESCRIPCIÓN SERVICIOS OFE				DE \
	MEDIDA			 			

Respuesta 1:

Deberá especificar el tiempo de entrega de los bienes y servicios solicitados en los Anexos Tecnicos.

Pregunta 2:

Cuál es el número de requisición del sistema integral de comunicación y monitoreo a través de equipo de vigilancia, geolocalización, botón de pánico en tiempo real, (streaming) con configuración de plataforma, con capacidad de integración y comunicación con la plataforma actual de padres de familia en el monitoreo de sus hijos y desarrollo de app. Que corresponde al folio 008 y 009, del anexo técnico.

Respuesta 2:

Está integrado por los folios 001 al 010 de los Anexos Técnicos y corresponden las requisiques 84690,

84710, 84594, 84631, 84603, 84581, 84534, 84<del>5</del>95, 84580, 84630, 84680, 84769 y 79769.



Segunda Junta de Aclaraciones

# Pregunta 3:

Cuál es el tiempo de entrega del sistema integral de comunicación y monitoreo a través de equipo de vigilancia, geolocalización, botón de pánico en tiempo real, (streaming) con configuración de plataforma, con capacidad de integración y comunicación con la plataforma actual de padres de familia en el monitoreo de sus hijos y desarrollo de app.

# Respuesta 3:

El tiempo de entrega es de 30 días a partir de la notificación de la orden de compra con excepción de la requisición 79769 que es el desarrollo de la App la cual deberá iniciar al día siguiente de la notificación del Fallo y hasta 6 meses para su implementación y posterior a ello 6 meses de soporte.

# Pregunta 4:

En las bases, en la página 12 en el punto 5.4.- inciso A: Solicitan en original o en copia certificada para su cotejo la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores 2017. ¿Es válido presentar la constancia que se imprime desde el portal de Municipio de Querétaro como original?

## Respuesta 4:

Podrá presentar la Constancia emitida en el portal del Municipio de Querétaro.

# Pregunta 5:

En las bases, pagina 33, en los puntos donde solicitan la propuesta técnica, solicitan el dictamen de estados financieros para el ejercicio fiscal 2015 o 2016 (archivo sipred) integración y presentación del dictamen de estados financieros) y su acuse de recibo de aceptación correspondiente. En caso de que la empresa no cumpla con los requisitos que solicita el SAT para dicho requerimiento, ¿cómo podemos solventar este punto?

#### Respuesta 5:

Remitirse a la aclaración 2.

# Pregunta 6:

En la junta de aclaraciones en la página 2, en la aclaración 3, hace mención a la requisición 79769. Me podrían decir a que requisición hace referencia. Debido a que solo hay dos requisiciones.

#### Respuesta 6

El número correcto de la requisición es 79769.

#### Pregunta 7:

En la requisición sin número, correspondiente al folio 008 y 009 del anexo técnico de las bases, partida 1 y 2, hacen referencia a una licencia de software para las unidades con vigencia de 12 meses. En dicha descripción hace mención a un smartphone. Entendemos que el smartphone no forma parte de la propuesta, sino únicamente el poder enviar al smartphone la información generada por el sistema integral que se solicita en esta partida. Así mismo, el APP al que hace referencia la descripción, entendemos que no forma parte de esta partida en específico, solo el envío de la información generada. ¿Es correcta la apreciación?

apreciación?

with the

5/7

44

ANT. N



Segunda Junta de Aclaraciones

## Respuesta 7:

Es correcta la apreciación el Smartphone físicamente no forma parte de la propuesta económica debido a que ya se cuenta con este aparato. Sin embargo, forma parte de la solución integral pues debe comunicarse con la plataforma y el Smartphone debe estar programado con su respectivo botón de pánico inalámbrico, así como permitirle a la plataforma el rastreo telefónico, evidencia fotográfica, flujo de trabajo, almacenamiento en servidor y en zonas sin cobertura además de permitir su bloque en plataforma en caso de robo.

Para el caso de la APP, es un desarrollo nuevo que debe comunicarse con la plataforma a efecto de actualizar los datos que correspondan a cada módulo, como puede ser el tema de transporte escolar, plataforma de padres de familia y avisos.

# Pregunta 8:

En la requisición sin número, correspondiente al folio 008 y 009 del anexo técnico de las bases, partida 6, hace referencia a una póliza de mantenimiento para 57 unidades. Debido a que en las partidas anteriores se hace referencia un total de 44 unidades, que serían entregadas por el proveedor que se lleve el contrato, como podemos ofertar una póliza de garantía por 13 unidades ya existentes cuyas características de equipamiento y su estado físico, así como su antigüedad desconocemos. Sugerimos dividir esta póliza para garantizar únicamente las 44 unidades que en caso de vernos favorecidos serían las que instalaremos.

# Respuesta 8:

La póliza solicitada se requiere para garantizar la compatibilidad del equipo instalado con la solución integral de monitoreo y a su vez la compatibilidad del equipo que el proveedor proponga. (hace alusión a la configuración comunicación y funcionamiento de todos los dispositivos hacia el sistema central), no es posible dividir la póliza debido a que en este momento existe un sistema funcionando al 100% tanto en Hardware y Software.

En este momento se aclara que, la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo la inasistencia a esta contrae la aceptación total de los acuerdos que se tomaron y son vinculantes para todos los concursantes.

El acto para la recepción de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el dít 18 de Julio del presente año a las 09:00 horas, en esta misma sala.

# 3.- Cierre de sesión.

Se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C. Martha Lili Villeda Campos Suplente del Presidente del Comité

N N

A

W



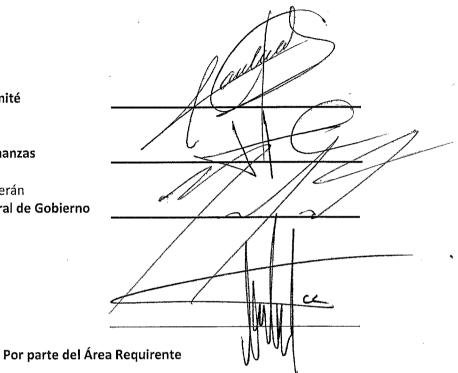
Segunda Junta de Aclaraciones

Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata Suplente Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Arturo H. Rosales Rodríguez Secretaría de Movilidad Vocal Suplente Área Requirente



Nombre y Firma

Nombre de quien asiste	Firma
Nahúm Lozano Romero	/ wu.
Secretaria de Movilidad	T 4 P
Roberto Salcedo Flores	CATAL TANK
Secretaria de Movilidad	

Por parte de los Concursantes

Nombre y Firma

Invitado/Concursante	Nombre de quien asiste	Firma
GOBIERNO DIGITAL S.A. DE C.V.	Haria Elena Ruz	
MAQUISOFT S.A. DE C.V.	Bothy Helguera	TU
CREATIVANG SA DE CV	Ivone Rodriguez	ligete

QUERÉTARO	
OUERÉTARO	

# Dependencia Secretaria de Movilidad Proceso de Adjudicación LPN-016/17 DICTAMEN TÉCNICO

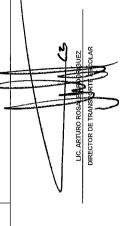
		 								_			
84594, 84631, 84581, 84534, 84595, 84630, 84710.	Fecha 18/07/2017	Locator GPS Systems S.A. De C.V	SICUMPLE		SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Requisición	Fechs		1 DVR MÓVIL 4 CANALES, GRABADOR DIGITAL DE VIDEO (DVR) MÓVIL CAPACIDAD DE DESPLIEGUE 4 CANALES (CÁMARAS), SIMULTANEAMENTE, EN VELOCIDAD DE GRABACIÓN ALUSTABLE CONCINTIDAD GPS, TECNOLICÓA EN L'ITIMA GENERACIÓN EN TEMPO REAL, CON UN TEMPO DE ALMACENAMENTO EN DESPLICACIÓN DE SENDE CANALES DE TAPO REALES, ENTRADA DE AUDIO PARA HDCVI, DE RESOLUCIÓN DE 800 X 800, INTERFASE 1 VCA, 2TY, MODOS DE GRABACIÓN MANUAL, PROGRAMADO CONTINUO, MD, ALERTAS Y STOPS: INTERVALO DE GRABACIÓN 1 4 120 MIN. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 178 MAX 220MA X 30MM, CON GPS INTEGRADO. (84581)	1 CÁMARAS TEO DOMO PARA INTERIOR, PARA VIDEO VIGILANCIA. INSTALACIÓN EN VEHICULO RESOLUCIÓN 720T VL. PARA GRABACIÓN DE DÍA (COLOR) Y DE NOCHE ICR AUTOMÁTICO (BRN), LEDS IR DE LARGO 10M, GRABACIÓN DE AUDIO, CONECTORES, ANTIBANDÁLICO, RESISTENTE A VIBRACIONES, CERTIFICADO IP86 O 1967, IK10, ALIMENTACIÓN A 12 VDC, SENSOR DE IMAGEN, SINCRONIZACIÓN INTERNA, SALIDA DE VDEO 1 CANAL, ÁNGULO DE LENTE 70° (89)º DEBE INCLUIR LOS ACCESORIOS Y SOPORTE PARA MONTALE, CON AUDIO INTEGRADO, (84587)	2 CÁMARA PARA EXTERIORES PARA VIDEO VIGILANCIA. INSTALACIÓN EN VEHICULO. RESOLUCIÓN 720 TVL, PARA GRABACIÓN DE DIA (COLOR) Y DE NOCHE ICR AUTOMÁTICO (BIN), LEDS IR DE LARGO 10M, GRABACIÓN DE AUDIO CON CONECTORES, RESISTENTE A VIBRACIÓNES, CERTIFICADO IPRE O IPRE, A PRUEBA DE AGUA, DE INTERFERENCIA, ANTIBANDÁLICA Y CON BALIO CONSUMO DE ENERGIA, IKO, ALLIBANTACIÓN DE MAGEN, SINCRONIZACIÓN INTERNA, SALIDA DE VIDEO DE 1 CANAL, CON ÁNGULO DE LENTE 70" (89)" DEBE INCLUIR LOS ACCESORIOS Y SOPORTE PARA MANTA, EL DE EÁCH INSTALACIÓN AGEN.	1 DISCO DURO PARA DYR MÓYIL: CAPACIDAD DE 1 TB DE MEMORIA, ESPECIAL PARA DVR MÖYIL. (84894)	1 LECTOR DE TARJETAS REID DE PROXIMIDAD DE USO RUDO CON VALIDADOR DE TARJETA (CON SONIDO DE ALERTA EN CASO DE NO VALIDAR LA CREDENCIAL), QUE TENGA CAPACIDAD DE LEER TARJETAS RRID "MIFARE 11" 4K PVC LAMINDO 30 P, CON UN ID ÚNICO DE AL MENOS 10 DÍGITOS Y HASTA 116 BYTES PARA ALMACENAR DATOS DE USUARIO. (94595)	1 TARETA INTELEDENCE PARA MANDAR ALETTAS AL MOMENTO DE OPRIMINE EL BOTÓN DE PELION, LIEGAR AL CENTRO DE MONITOGECE DE UN LESOS DOM MAYOR A 30 SEGUINDOS; CONTROL.  DE ENERGÍA CON TEMPORAZIONO QUE PERMITE CONTINUAR CON EL FUNCIONAMENTO Y CON LO CALL. SE EVITA UN POSIBLE DANO EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL AUTOBUS. SESTE APAGADO; EL CULAL SE PUEDE PROGRAMAR SEGÚN LAS NECESIDADES , MISMA QUE PERMIZA CONTRE AUTOMÁTICO DE CORRIENTE AL EQUIPO Y CON LO CALL. SE EVITA UN POSIBLE DANO AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL AUTOBÚS, CONTROL DE ALITICA CONTROL DEL AUTOBÚS, CONTROL DE ALIDIO DEL ALICIDADE. ONTROL DE AUTOBÚS, CONTROL DE AUTOBÚS, CONTROL DE AUTOBÚS, CONTROL DE AUTOBÚS.	1 BOTON DE PÁNICO. (84581)	Paquetes 1 cala de SEGURIDAD NEMA PARA RESGUARDAR EL DVR. (84681)	1 JUEGO DE ADAPTADORES, CABLES, Y ARVÉS DE CONEXIÓN TIPO AVIACIÓN PARA INTERCONECTAR EL DISPOSITIVO CON LAS CÁMARAS DE VIDEO (84631)	1 INSTALACION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, GEOLOCALIZACIÓN Y BOTÓN DE PÁNICO EN TIEMPO REAL. (84710)	1 LICENCIA DE SOFTWARE PARA 8 UNIDADES CON VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALAÇIÓN DE LOS PAQUETES DEL SISTEMA DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE GEOLOCALIZACIÓN MONTOREO, LOGISTICA DE PANICO, LA CUAL LIEGA AL SISTEMA POR LOUS PERMITE VERE LA VIDEO DE LAS CUATRO (4) CÁMARAS UBICADAS EN CADA ALTOBUS EN TRADA ALTOBUS EN TRADA POR ALTOBUS A PARTIR DE HABER OPRIMIO EL BOTIÓN DE PANICO, LA CUAL LIEGA AL SISTEMA EN UNI LAPSO NO MAYOR A S SEGUINDOS A PARTIR DE HABER OPRIMIO EL BOTIÓN DE PANICO, LA CUAL LIEGA AL SISTEMA POR LA UNIDADO DE LA SISTEMA POR CADA POR ALTOBUS A PARTIR DE HABER OPRIMIO DE LA CONFORME A DEL MANDA Y UN HORANDO EL SETATO POR CADA POR ALTOBUS A PARTIR DE LA SUNDADES DE TRADAS PORTE EN LA MISTA A COLO LA CONFORME A DELA MANDA POR ALTOBUS A CONFORME A DELA MANDA POR CADA SECUIDA DE LA CONFORME A DELA MANDA POR TRADA POR CADA ALTOBUS A CONFORME A DELA MANDA POR ALTOBUS A CONFORME A SECUIDA DE LAS UNIDADES DE TRADACO ANTINO DEL ESTATUS Y DELA PORTE Y SERVICADO PORTA PORTA POR ALTOBUS A CONFORME A SECUIDA DE LAS UNIDADES DE TRADACO ANTINO DEL SENTAN Y DELA PARA PORTE Y SERVICADO PORTA PORTA PORTA A CONFORME A SECUIDAD DE ENVINA MENSALES A LOS DISPOSICIÓN SE CORO PORTA SE CAPAZ DE TRADACOR NA ENTRADOR DE PARAMETE EL SOFTWARE TIBLE LA CAPACIDAD DE ENVINA DE PREMITE EL REPORTE Y SENTADA PORTA SER CAPAZ DE TRADACOR PORTA PORTA ALTAGORA SE COMPLEMENTA OR SENTADOR DE PARAMETE O TELECCIONADO, EN VIDENCIA A CONSO DE ROBO. A DEMAS SINVA ALGODE TRADACENA A LUADO DE TRADACO DA LUADO DE LA LA LADOR DE ROBBLE SU BL
<b>j</b>		Cantidad								∞-			
5		Je Part								۳			_

1 DE 9

DIRECTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR LIC. ARTURO, ROSKILES RODRIGUEZ

ING. NAMUM-FOZANO ROMERO
JEFE DEL PPTO DE OPERACIONES Y LOGISTICA

	Description (	Compared to Manglished
OUFRETARO COURRETARO		PN-016/17
•	Reauisición 8	84594, 84631, 84581, 84534, 84595, 84630, 84710.
		Fecha 18/07/2017
Undad No, de Part. Cantidad de Modelo	Expeditionorms Sequential Areko y Julia de Aratrachene	Locator GPS Sylems S.A. De C.V.
	1 DIPR BOYL CONNETTAL CHECK OF WHAT CAN ADMINED THE SECRETARY ACCOUNTS THE CHARGES SECRETARY AND THE CHARGES CHECK	SI CUMPLE
	2 CAMAGAS THO DOMO PARA INTERIOR, PARA VIDEO VIGLANCIA, INSTALACIÓN EN VEHICULIÓ RESOLUCIÓN 720 TVC, PARA GRABACIÓN DE DÍA (COLCRIY Y DE NOCHE ICR ALTOMÁTOC (BIN), EDS IR DE LARGO 110A, GRABACIÓN DE ALDO, CONECTORES, APTIGNADALO, RESISTENTE A VIBRACIÓNES, CERTERCACIÓN PROPORTO PARA MONTAE, CON ALDÍO NITEGRADO, (PASY)  DEBE INCLIRE LOS ACCESCRICOS Y SOPORTE PARA MONTAE, CON ALDÍO NITEGRADO, (PASY)	SICUMPLE
	2 CALAVAN PARA EXTERIORES PARA VIDEO WIGLANCIA, INSTALACIÓN EN VEHICLIO. RESOLUCIÓN YZO TAL, PARA GRABACIÓN DE DÍA (DOLOR) Y DE NOCIE. ICRA ALTOMÁTICO (BAN), LEDS SE DE LARGO TANA, GRABACIÓN DE AUDIO CON CONSTIDES, PERSITENTE A VIBRACIÓN (BAN), LEDS SE DE AGUA, DE WITERFERENCIA, ANTIBADACIÓN DE OFERENCIA, IKTO, ALMENTACIÓN, LA MENTACIÓN, LE MAGEN, SINCRONIZACIÓN INTERPRENCIADA (BASS), RESENDANDA DE VIDEO DE 1 CANVAL, CON ÁNGALO DE LENTE 77" (89)" DEBE INCLURELOS ACCESORIOS Y SOPORTE PARA MONTALE DE FACIL INSTALACIÓN (BASS),	
		SI CUMPLE
	1 LECTOR DE TABLETAS RED DE HONDINADOR DE TABLETA (CON SONIDO DE ALERTA EN CASO DE NO VALIDAR LA CREDENCIAL), QUE TENBA CAPACIDAD DE LEER TAPLETAS RED MIFARE 1K"4 PVC LAMÍNDO 30 P, CON UN ID ÚNICO DE AL MENOS 10 BÍGITOS Y HASTA, 1R8 BYTES PARA ALAMCISANAR DATOS DE USUJARO, (BASSS)	SI CUMPLE
	1 TABLES NATIONAL PROMANDED COPENIES ELECTROD DEL ALCONO COLE PUBLICA DE CONTROL DE PRESENCIO COPENIES ON TEMPORAL DES CONTROL DE PRESENCIO DE PARIO DE LA INTROS. SE TRADA DE PARIO DE LA INTROS. SETA DE PRESENCIO DE PARIO DE LA INTROS. SETA DE PRESENCIO DE PARIO DE LA INTROS. SE CONTROL DE LA INTRO	SICUMPLE
	1 BOTON DE PÁNICO MANUAL PARA COTY (84881)	SI CUMPLE
	1 CHA DE SECURDIDA DIEMA PROA RESCUADARE LE DIR (84591)	SI CUMPLE
1 36 Paquetes 1	5 1 JUEGO DE ADAPTÁDORES, CABLES, Y ARNES DE CONEXIÓN TIPO AVVACIÓN PARA INTERCONECTAR EL DISPOSITIVO CON LAS CÁMARAIS DE VIDEO,(RABS1)	SICUMPLE
	1 INSTALACION DE EQUIPO DE VIDEO VICILANDALA, GEOLOCALLIZACIÓN Y BOTÓN DE PÁNICO EN TEMPO REAL. (94710)	
		SI CUMPLE



2 de 9

C BOURRE	CALEBETRACO COUENETRACO	QUERETARO	Dependencial Societaria de Movilidad	etaria de Movilidad
	<b>8</b>	School boars	710¢eso de Auludicacioni L'Irveiro (1) Requisición (9480, 9489, 8489, 8478)	84534, 84580 ,84769.
			Fecha 18/07/2017	72017
No. de Part	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones, Técnicia Seguir Aheno y Junta de Acalraciones	Locator GPS Systems S.A. De C.V.
-			1 LICENCIA DE SOFTWARE PARA 13 UNIDADES CON VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION DE LOS PAQUETES DEL SISTBIAN DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE GEOLOCALIZACIÓN MONITOREO, LOGISTICA DE RUTAS, Y VIDEO VIGILANCIA, GEOLOCALIZACIÓN V BOTON DE PÁNICO EN TIEMPO PRACA, CUE FERMITE VERE LA VIDEO DE LAS CUATRO DE LAS CUATRO DE RUTAS DE PANICO EN TIEMPO PRACA, CUE FERMITE VERE LA LEGRA AL SISTEMA EN UN LAPESO NO MAYORA 5 SEGUNDOS A PARTIR DE HABER OPPRIMIDO EL BOTON DE PÁNICO. AL JUDIO AMBIENTAL AL ESTRA A LESTA Y COLO. LO LOLAL LIGERA AL SISTEMA EN UN LAPESO NO MAYORA, S SEGUNDOS A PARTIR DE HABER OPPRIMIDO EL BOTON DE PÁNICO. CALDIO AMBIENTAL AL ESTRA A LESTA Y COLO. LOLAL LIGERA DEL CALOLA EL COLO. SE PERMITEDA DE SOCARGA ESTRA UN PRAGMENTO DE VIDEO PARA A LESTA Y COLO. LOLAL SOLUCIÓN DE LA LA LA LESTA Y COLO. LOLAL SOLUCIÓN EN COLO. SEL CALOLA EL CALOLA EL CALOLA EL CALOLO DE LA LA CALOLA DE PARA IOS Y ABUDEDIO.  LA PALATACIÓN SE COLOCALLA CALOLO Y TELLARIENTA, EL SOFTWARE TIENE LA CAPACIDAD DE ENVIRA MENSAJES A LOS DISPOSITIVOS DE RASPITEDA CON LA AVUDE CALOLA EL CONTRENA SE CARACITERAZ POR SER CAPACA AL DESTA CALOLA EL COLOCALLA CON DE LA LA CALOLA AL DESTA CALOLA EL COLOCALLA CON DEL CALOLA AL CONTRENA SE CALCOLA LA CONTRENA SE CALCOLA LA CONTRENA SE CALOCALA LA CONTRENA SE CALCOLA LA CONTR	SI CUMPLE
-	54	PZA	PANTALLA FIJA DE 15" LED; CON SOPORTE PARA INSTALACIÓN EN EL AUTOBÚS, DEBE CONTENER UN DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN DE RADIO, VIDEO, Y ALDIO, CON ENTRADA USB, MP3 Y DAD (PARA TRANSMISIÓN DE VIDEO EN LA PANTALLA); DEBE CONTENER CABLES (ARNESES) PARA CONECITIVIDAD ENTRE PANTALLA Y DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN, DEBE INCLUIR MECANISMO DE PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICO; DEBE ESTAR INCLUIDO MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN PUNTO. (84880)	SICUMPLE
1	46	PZA	PANTALLA FIJA DE 22" LED: CON SOPORTE PARA INSTALACIÓN EN EL AJTOBÍS; DEBE DE INCLUIR CABLES (ARNESES) PARA CONECTIVIDAD ENTRE MONITOR Y DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN; DEBE INCLUIR MECANISMO DE PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICO; DEBE ESTAR INCLUIDO MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN PUNTO. (8488)	SI CUMPLE
-	-	PÓLIZA	UNA PÓLIZA CON COBERTURA DE MANTENIMIENTO PARA 67 UNIDADES CON VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE VICINACIAS, GEOLICALIZACIÓN Y BOTÓN DE PÁNICO EN TIEMPO REAL QUE CUBRELLOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, COCRECTIVOS Y REINSTALACIÓN DE EQUIPOS POR GARANTÍA LA CUAL ES DE UN AÑO A PARTIR DE SU INSTALACIÓN. INCLUYE LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS QUE PON GARANTÉS. (84580)	SICUMPLE
	-	Plataform	PINTATION ALBERGAR LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA, PARA EL REGISTRO DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR  A GRATILITO ASÍ COMO ACCESO AL MONITOREO DE ASCENSO 18459, 8459	SICUMPLE
1	-	POLIZA	SOPORTE TÉCNICO EN EL LUGAR DE OPERACIÓN, EN HORARIOS DE OPERACIÓN (ESTE APARTADO ESTA EN GARANTA POR VICIOS OCULTOS	SIGNINITE

WLOZANO ROMERO JPTO DE OPERACIONES Y LOGISTICA

LIC. ARTURO R DIRECTOR DE TE

	S.A. De C.V	SI CUMPLE	SICUMPLE		SI CUMPLE
Dependencia Secretaria de Movilidad Proceso de Adludicación ILPN-01617 Requisición Pares Fechal 18/07/2017	Especificaciones Técnicas Segun Anexo y unha de Acalicaciones	Desarrollo de una plataforma la cual será una haramienta que apoyará las distintas acciones del PLAN ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD, la cual cubrirá dos puntos generales, Movilidad Urbana. El caso de Movilidad Escolar estrá integrada por a Citaros por estrati integrada por a Citaros de Movilidad urbana estrat integrada por Citarovias. Bias públicas, Estacionamientos privados, Agentes de movilidad, Simulador de mitigación de impactos y de atoma estrat integrada por Citarovias. Bias públicas, Estacionamientos privados, Agentes de movilidad, Simulador de mitigación de impacto vial, Auto Compartido, Plataforma integrada por dos módulos y/o apartados, MOVILIDAD ESCOLARY WOVILIDAD URBANA. El acceso será en 2 modalidades. APP para uso de los padres de familia y responsables escolares, disponible para Android y 105, la cual deberá estar disponible a través de Play Store y APP Store de Apple. Portal web para administración de las escuelas y de la Secretaría de Movilidad.	Pian Estratégico de Movilidad Escolar, Plataforma integrada por distintos módulos englobados en 3 secciones. Transporte Escolar Gratuito, Escuelas Promotoras de la movilidad Sustentable, Noticias y avisos.	SECRETALS, QUE HOVILLOAGO	El módulo de Movilidad Escolar para uso de los padres de familia deberá cubrir los siguientes módulos:TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO (Consulta de información. Mostrar requisitos para el reigido al programa. Vindra facilidades de accesos al Registro y achienta de intersporte escolar de la secretaria de movilidad. Visualización del morse de trayenco de tarjeda de movilidad proporcionara a través de archivos KILA Acceso de beneficiarios del programa. Visitiación del accesos será con el número de tarjeda de movilidad proporcionara a través de archivos KILA Acceso de beneficiarios del programa. Visitiación del programa para su acceso al modulo de monitoro del trayecto. Monitore de trayecto. Visualización de información de información de la furma en transito. La información sera proporcionando punto y torario de abordia, punto y horario de descenso y ubicación fisica de la unida dezende al altumo entre la parada de abordia, punto y horario de descenso y ubicación fisica de la unida dezende al altumo norario en tránsito. La información sera proporcionando punto y torario de abordia, punto y horario de descenso y ubicación fisica de la unida dezende al altumo en tránsito. La información sera el proporcionanta, bindra facilidades de acceso al Registro de Escuelas promotoras de la movilidad sustentable. Acceso a los representantas de movilidad proporcionar a los representantas de las secuelas participantes. Maltación del susuario y vortiacasería de movilidad proporcionar a los representantas de las secuelas participantes. Lastado de secuelas participantes de las secuelas participantes. Lastado de secuelas participantes de las secuelas participantes de las secuelas participantes. Programa participantes de las secuelas participantes de las escuelas participantes de las secuelas participantes de las escuelas participantes de cauda programa. Programas en que esta registrado. Seguires de cauda programa. Programas en que esta registrado de sociala en busidado de comisado. Programas en que esta registrados en la APP para su acceso
QUESÉTARO	Unidad d de Redida			Plataform a	
QUERÉTARO	Cantidad			<b></b>	
Quin	No, de Part.			۳-	



LIC. ARTURO ROSA DIRECTOR DE TRAUS

lencia Secretaria de Movilidad sación LPN-016/17 sición Fecha 18/07/2017	Locator GPS Systems S.A. De C.V	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Dependencia Proceso de Adiudicación Requisición Fecha	Especificaciones Teoricas Según Anexo y Junta de Acalraciones	Coronals and externative devolutions of the contraction of a foreign of a foreign of a foreign and a foreign of a program of a foreign	Flan Generalgico de Monifolad Unbram, Moduleo integrando en é acocionent Generalgico de Monifolad (Distracte de monifolad, Estadoramientos, Simulados, Indigencia impasto vialidad, Auto Comparções  - Transference - Tr	I gestractive for the object of the charged section of the charged s		Workhold Describer, Place Strate (See Proceeding Control of Proceeding Procedure) (Procedure) (Procedu	Action of the control
QUENETARO (CUPA) SE ROCK	Unidad de Medida				Plataform a		
OUERENNO COURTENED	Cantidad				<del>-</del>		
Nano	No. de Part				<b></b>		

5 de 9

LIC. ARTURO ROSAL DIRECTOR DE TRANSF

(

Dependencial Secretaria de Movilidad Adjudicación LPN-016/17 Requisición 84769 Fechal 18/07/2017 Locator GPS Systems S.A. De C.V.	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE  LIC. ARTURO ROSALES RODRIGUEZ  IR DE TRANSPORTE ESCOLAR
Proceso de Proceso de Especificaciones Técnicas Segun Anexo y Junta de Acatraciones	Para la atención del requerimiento, el servicio considera que la plataforma consta de un sistema multiplataformas y tecnologías las cuales se enlistan a confinuación: Tecnología móvil, Android, IOS, Tecnología Web, Java, Jquery, Angular, Node JS. Diseño responsivo. Estos servicios tienen como objetivo operar el concepto de gobierno móvil, poniendo a disposición de la ciudadanía los servicios que esta App proporciona. Estrategia de desarrollo y entrega de los servicios. A continuación se presenta el esquema general de la metodología que ha de seguir para la correcta ejecución del proyecto. En dicho proceso y como centro del mismo, se resalta el proceso de desarrollo que MUNICIPIO DE QUERETARO seguiría, el cual es iterativo, incremental y con entregas parciales. De igual manera este esquema no es rígido, en todo momento y siempre que las condiciones del proyecto lo permitan será posible ajustarlo. (imagen de referencia)		A. Listado del Detalle de la Estructura de trabajo (EDT – WBS): El siguiente WBS muestra el detalle de los productos de trabajo y elementos que se estarán generando durante la ejecución del proyecto. De ser aprobado cada uno de estos elementos se irán integrando a la configuración del proyecto. Misma que al final del desarrollo será entregada al cliente.	imagen como referencia	*Imagen cano referencia El WISS presentado, está personalizado a las necesidades del Municipio de Querteiro y configurado en base a los requerimientos mismos del proyecto, sin embargo, en caso de ser necesario se pueden incorporar elementos abdicionales o eliminar alguno de ellos si después de su análisis es identifica que no genera mingún valor adicional. Estado de recursos para la entrega de los sentidos. Para dur el soporte requerido para el proyecto se plantes para el mismo, al siguiente equiridos, entre estará encaminado en garantzar la conrecta ejecución y supervición abl proyecto.	Femina de Louisa
No. de Part.   Camidad de			PLTAFORM	-		ING. WALKING ROWERO JEFE DET DPTO DE OPERACIONES Y LO

Denendencia Secretaria de Movilidad	LPN-016/17	84769	Fecha 18/07/2017	Lacator GPS, Systems S.A. De C.V.	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMAPIE
Danandanria	Proceso de Adiudicación I PN-018/17	Requisición	Fecha	Especificaciones Técnicas Según Anexo y Junta de Acahaciones	"Unage conso referencial; UNES presentals, cest perconabilisto a las mencidades del Maricipio de Queriera y configerado en les nos los recuestros mánes de grava en sesse de ser encesario para la seria de la consocia de la malida de la familida de la mana de ma	Control of both	Processed designation de naturaliste de tradegrade de l'activité de l'ac	Configurations, and reduced are returned to dispose recent to part of futures as the planterment of Recognitive Apple ICS, so the using policients as the planterment of the planter of the planterment of	Addition Met 2 Met 3 Met 4 Met 5 Adel6  Chaldo Charles	Gurming to Califors y (weedood; the lightest part of the control o	Responsibilition del Prevender de procond conclusio sicolo, humin y profescionents para d'exemplés de set énchonc. Chievra del roigles y herméteras rescribés a set couborations para d'exemplés de set énchonc. Chievra del roigles y herméteras rescribés au son des considerations de la company de la procede de la company compan	Reconstituted de dens Pandigio de Carétario Son reconstituted de deux to appois de radio de radio de servición de caretario de caretari
é	OUERÉTARO COUERETARO			d Unidad de Medida	·				PLATAFORMA			
_	O Ozvaza	<b>j</b> 		Cantida					~			
Ą	OOE			No. de Part.   Cantidad					~			e.

LIC. ARTURO RISA ESROPRIGUEZ

DIRECTOR DE TRIMISPORTE ESCOLAR

7 de 9

	a di		Dependencia	Dependencia Secretaria de Movilidad
ETARO O	QUERETARO CUDACIE RACO		Proceso de Adjudicación LPN-016/1	LPN-016/17
<b>)</b>			Requisición	84769
			Fecha	Fecha 18/07/2017
Cantidad	Unidad de Medida	. Especificaciones Técnicas S	Especificaciones Técnicas Según Anexo y Junta de Acaltaciones	Locator GPS Systems S.A. De C.V.
		Supressity of perpendental, Accordinated see elithent set significant elementar energy evidents as I may be existent y actualmente functionary por petro del sie de Steams del municipio de Ouser del proyecto, Appoye del personal del amenicipio per las especialments del municipio de Ouser del proyecto, Appoye del personal del amenicipio per las especialments del municipio de Ouser personalment del personalment del personalment del personalment del municipio de Ouser personalment del personalment del personalment del personalment del personalment del propuenta del mediante un par de capacitaciones, una técnica de 2 horas al oquipo de mantenimiento y une de	Symbox of vegorial and software and software and software definition of the software and software and software definition and software	Si cumple
		Momoria récrio a entregar Se utilizar de docromento base que proporcione el Municipio o bie como su improdo destro de bosopomente a seriale. Astilla y Sobra de infrastraro de de infrastraro la confinación, ferfacementaria. Se vicio de abipamiento, Configuención de servidos, Configuenci la confinación de aplicaciones, Configuención el insulación de certificado de seguridad, Mantenimini terabisidos de aplicaciones, Configuención e insulación de certificado de seguridad, Mantenimini	Momoia stocia a annegad, se utilizad el circumento base que propordone el Manicipio o biene al provedes retregará sy Granzo donde contriento y lo especifique las cambios realizades al ástema, ad como su impacado entre de les controles estados est	Si cumple
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES. A continuación se presenta el calendario de actividades para i necesaria el el personal de Municipio cuenta con el conocimiento de la plasiforma.	1. O.LEOURON DE ACTIVIDADES. A contrandense presenta el altertario de actividades para proparcionar el servicio, este pian considera una étapa de transferencia de conocimiento que puede no ser necesaria al el personal de Municipio cuenta con el conocimiento de la platisforma.	
		Mes 1 Mes 2 M Análtsis Diseño Desarrollo Pruebas Implenteación	Mes 3 Mes 4 Mes 5 Mes 6	Si cumple
~	PLATAFORMA	PLATAFORMA A concluir exte período de soporto, se importante menciónar que el período de Soporte con PLATAFORMA A concluir exte período de soporto, se requiere uma renovación del servicio de Hostingy Seporte	E importante mencional que el período de Soporte corresponde a 8 meses, y el desarrollo son 6 meses, total del proyecto 12 meses. equiere una renovación da servicio de hotoling y Soporte	
		NETSTRACO DE EQUEO  NETSTRACO DE EQUEO  NETSTRACO DE CONCUNIENTO	NAT MAZ MAS MAS NAG MAS	Sicumple
		SOPONE DE NOVEL SOPONE DO DATE. INCOTAGO Y SOPONE DE INFRAESTRICTURA AGMINISTRACION DEL SOPONE E		

No. de Part.

And deaths del proce		ļ	Ì	I	- Constitution
A CAMPAGE CONTRACTOR	н	Multivide amendig	Framedor	Al felder di proyecto	Dominato que costença el áceca, serácios del proyect Incluento edisacto yesticos.
order ordering the special order	7	Divers de Sando	Prosedor	All infolie et puspectio	Dournesso que describa las actividades establicas del samble donde se integen las actividades propiete del proventire, municipio y efrosperences
africer las capacidad	'm	Astaclandel	Proceeder	Al finalizar un mess de speriolo	Al finalizar un men de Apparte de actividades, yolidoutes realizados e involend vertido
Andreas Commission of the Comm		Aptication Athentically control	Proceedor	A Realizer un mos de serricio	Reports de scriéghafe, edithuése realization e incident inventions en talablaction with
	, n	Mercela Tensica	Proceedite	A fisian d perios de service	Al filosizar el peribaio de Decarrento comós se placem los elementes principalescole hare servidos estambles de altransión del amedio

Si cumple

LIC. ARTURO POBOL ESIRODRIGUEZ DIRECTOR DE TRANSIGARTE ESCOLAR

8 de 9

INCLUBER OF THE STATE OF THE ST



# ANEXO TÉCNICO PARA REQUISICION DE BIENES

OPTIVITY SO PAYLOS COLLUS LIST at a required as provision and proportion and provided provided by the provided proportion and provided pro	OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD,	por Vicios	Condiciones de Enroga	Requisición:         88210           Fecha:         18-Julio-2017		Dependencia: Secretaria de Movilidad
			por Vicios	por Vicios	por Vicios	bor Vicios

Lawa



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DACBS/395/17

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y RUBÉN RAYMUNDO GÓMEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL LIC. ARTURO HÉCTOR ROSALES RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ABEL VELÁZQUEZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión de fecha 21 (veintiuno) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN-016/17, para la contratación del servicio de: "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR".

**SEGUNDO.-** El expediente administrativo conformado por las bases, los anexos técnicos, las propuestas técnicas, las propuestas económicas, las juntas de aclaraciones y el fallo del de la Licitación Pública Nacional número **LPN-016/17**, para la contratación del servicio de: **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR"**, se consideran parte integral del presente contrato.

### DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 3 del Código Municipal de Querétaro y artículo 25 fracción I, del Código Civil del Estado de Querétaro.

**I.2.** Que quienes suscriben el presente contrato cuentan con facultades para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2015 (dos mil quince), y en las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

1

¥



GGC-VIMES



1.3. La existencia de suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente contrato, queda acreditada con la autorización del Secretario de Finanzas para la elaboración de las requisiciones 84690, 84710, 84594, 84631, 84603, 84581, 84534, 84595, 84580, 84630, 84680 v 84769, derivadas de las cuentas contables números: 31111-221-K-03091701-24601-1-1150011-1-2214-430000009. 31111-221-K-03091701-35301-1-1150011-1-2214-430000009, 31111-221-K-03091701-29401-1-1150011-1-2214-430000009. 31111-221-K-03091701-24601-1-1150011-1-2214-430000009, 31111-221-K-03091701-35301-1-1150011-1-2214-430000009, 03091701-21401-1-1150011-1-2214-430000009, 31111-221-K-03091701-56504-2-1150011-1-2214-430000009, 31111-221-K-03091701-51505-2-1150011-1-2214-430000009. 31111-221-K-03091701-35301-1-1150011-1-2214-430000009, 31111-221-K-03091701-59701-1-1150011-1-2214-430000009, 31111-221-K-03091701-51506-2-1150011-1-2214-430000009, y 31111-221-K-03091701-33301-1-1150011-1-2214-430000009, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

I.4. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL señalada en el primer antecedente del presente instrumento, con fundamento en el artículo 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**I.5.** Que de conformidad con el artículo 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la facturación de los servicios motivo de este contrato invariablemente deberá ser a nombre del Municipio de Querétaro.

I.6. Que su domicilio para efectos del presente contrato, es el ubicado en BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NÚMERO 10,000, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ, CÓDIGO POSTAL 76090, QUERÉTARO, QRO., y su Registro Federal de Contribuyentes es: MQU220926DZA.

### II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1. Ser una persona moral constituida con arreglo a las leyes mexicanas, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual acredita mediante testimonio de la escritura pública número 24,989 (veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve), de fecha 28 (veinticcho) de enero de 2015 (dos mil quince), pasada ante la fe del Licenciado Enrique Camarillo Domínguez, Notario Público Titular número 1 (uno) de la ciudad de San Andrés, Cholula, Puebla, en la que se constituyó la Sociedad Anónima de Capital Variable "LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V.", de nacionalidad mexicana, con domicilio social en la Ciudad de Puebla; con duración indefinida y con el siguiente objeto social, entre otros: "1).- La prestación, contratación, producción y organización de servicios, actividades y productos de telecomunicaciones tales como geoposicionadores, geolocalizadores, monitoreo de bienes inmuebles, servicios móviles, portadores, teleservícios,

R

X

A W

GGC-VIARS



telemetría, de valor agregado, de aprovechamiento satelitales y de redes en sus diferentes modalidades, servicios de Internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como. creación, generación, implantación y explotación comercial de las tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y del exterior, incluidas todas aquellas actividades técnicas y tecnológicas que resulten necesarias para la integración de los componentes requeridos para el control físico y/o electrónicos de medios de instrumentos de pago y las administrativas que en general exija la gestión de los recursos que se produzcan por el pago de los precios o tarifas por el acceso al uso de bienes y servicios provistos por sí misma o por terceros, incluyendo también la producción y distribución del contenido propio y de terceros."

- II.2. Que su representante acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el mismo testimonio de la escritura señalada en el párrafo que antecede, en la que consta su nombramiento como Administrador Único, que goza de las más amplias facultades reconocidas por la ley, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato, quien además será el responsable de oír y recibir notificaciones y documentos relacionados con auditorías y procesos administrativos de responsabilidad.
- II.3. Que conviene desde ahora, que en caso de que su representada llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para lo relacionado con el presente contrato y no podrá invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, cualquier derecho derivado del presente.
- II.4. Tener capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y reunir las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto del presente.
- II.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: LGS1501285C7.
- II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio con el número: 3760-M.
- II.7. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en: CALLE ORIENTAL NÚMERO 14, COLONIA LA PAZ, CÓDIGO POSTAL 72160, PUEBLA, PUEBLA.
- II.8. Que bajo protesta de decir verdad expresamente autoriza y señala como cuenta de correo electrónico: maig 69@hotmail.com, para cualquier tipo de notificación respecto del presente contrato, siendo su obligación el buen funcionamiento del mismo y aceptando los efectos legales que se deriven del mismo en términos de lo estipulado en los artículos 113 y 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
- II.9. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y

3



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DACBS/395/17 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

### **III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**III.1.** Que reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, manifestando expresamente que no ejercitarán ninguna acción legal que por la falta de representación se pudiere derivar de la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a prestar el servicio de: "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR", respecto de las requisiciones que a continuación se señalan:

REQUISICIÓN	PARTIDA
84690	ÚNICA
84710	ÚNICA
84594	ÚNICA
84631	1 y 2
84603	ÚNICA
84581	1, 2 y 3
84534	ÚNICA
84595	ÚNICA
84580	ÚNICA
84630	ÚNICA
84680	1 y 2
84769	ÚNICA









GGC-VMR



Con las especificaciones contenidas en su cotización y las órdenes de compra las cuales forman parte integral del expediente de adjudicación correspondiente.

SEGUNDA: PLAZO Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios se realizará en los lugares y horarios determinados por "EL MUNICIPIO" de acuerdo a lo indicado en la Junta de Aclaraciones referida en el Antecedente Segundo de este instrumento.

Ambas partes acuerdan que "EL MUNICIPIO" verificará la calidad de los servicios, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en la cotización.

TERCERA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El LIC. ARTURO HÉCTOR ROSALES RODRÍGUEZ, en su carácter de DIRECTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR, se constituirá como "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quien será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato y quien una vez prestados los servicios a entera satisfacción del Municipio, solicitará a la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios proceda con el trámite de pago respectivo, adjuntando la documentación necesaria conforme a la cláusula séptima del presente contrato.

CUARTÁ: RESPONSABILIDAD DE BIENES .- En su caso, "EL PROVEEDOR" bajo su más estricta responsabilidad, se hará cargo de la seguridad, resguardo, vigilancia y buen funcionamiento de los bienes que son necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, a partir de la firma del presente y hasta su total conclusión.

QUINTA: DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PAGO.- Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Finanzas será la Dependencia responsable de cubrir puntualmente los pagos a que tenga derecho "EL PROVEEDOR".

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$5'741,222.80 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 80/100 M.N.), misma que se desglosa de la siguiente forma: \$4'949,330.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$791,892.80 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), el cual será fijo durante toda la vigencia del mismo.

PRECIOS UNITARIOS. "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR" por los servicios objeto del presente contrato, con base a la orden de compra correspondiente.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- La requisición 84769, se pagará de conformidad a la Junta de Aclaraciones, en un 50% (cincuenta por ciento) una vez que se concluya la fase de análisis, diseño y desarrollo, que abarcan el plan del proyecto, especificación de requerimientos, documentos de arquitectura de la solución y App Móvil, mientras que el otro 50% se pagará una vez finalizada las etapas de prueba e implementación que abarca la aceptación del proyecto, memoria técniça y reporte del avance.



La cantidad referente a las requisiciones restantes, se pagará en una sola exhibición 30 (treinta) días posteriores a la notificación de la orden de compra.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en entregables, reportes, vales de entrada y facturas en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), y los pondrá a disposición del Municipio, en archivo electrónico XML y en presentación PDF impreso en papel, éstos últimos debidamente sellados y firmados por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al Municipio.

Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del Administrador del Contrato ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Código Postal 76090, de Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de labores de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, para el caso de la factura electrónica el CFDI en formato PDF, así como el archivo electrónico XML correspondiente se deberá enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: patricia.olvera@municipiodequeretaro.gob.mx.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir a "EL MUNICIPIO" la garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, mediante cheque certificado o fianza, constituida por la cantidad de \$494,933.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 10% (diez por ciento) del importe del monto a pagar, antes del Impuesto al Valor Agregado. Si "EL PROVEEDOR" realiza la prestación total de los servicios dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento se le eximirá de la garantía de cumplimiento.

La garantía debe estar constituida con fianza emitida por Institución debidamente autorizada o bien, por cheque de caja o certificados a nombre del Municipio de Querétaro.

NOVENA: GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.- En caso de que el área requirente lo haya solicitado según el anexo técnico, "EL PROVEEDOR" garantizará los bienes o servicios que prestare contra defectos y/o vicios ocultos durante un periodo mínimo de 12 (doce) meses posteriores a la entrega de los mismos y su aceptación por parte de "EL MUNICIPIO", quedando obligado "EL PROVEEDOR" por su cuenta y riesgo a responder por las deficiencias en los bienes y/o servicios o por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegasen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros.

Lo anterior atendiendo al apartado de "Formalización de la Adquisición" en el punto relativo a "Garantías" contenido dentro de las Políticas en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro; la garantía señalada en el

2

GGC-YMRS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DACBS/395/17 artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

No obstante lo anterior **"EL MUNICIPIO"** podrá reclamar cualquier defecto y/o vicio oculto en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Querétaro.

La garantía debe estar constituida por fianza emitida por Institución debidamente autorizada o bien, por cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Querétaro.

**DÉCIMA: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.-** Las garantías a que se refieren las cláusulas que anteceden serán canceladas administrativamente y devueltas al proveedor, por parte del "EL **MUNICIPIO**" a través de la Secretaría de Administración, una vez que "EL **PROVEEDOR**" demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; en caso de que la garantía hubiese sido constituida junto con la de vicios ocultos, será devuelta a "EL **PROVEEDOR**" siempre y cuando se haya concluido el plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. Para cancelar las garantías será indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en ese sentido.

**DÉCIMA PRIMERA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a que los servicios cumplan con las normas de calidad requeridas por "EL MUNICIPIO", y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicho trabajo se efectúen a satisfacción del mismo, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros.

De no cumplir con las especificaciones contenidas en la cotización, "EL MUNICIPIO" podrá rechazar los servicios objeto del presente contrato, sin perjuicio de las penalidades que pudieran exigirse al "EL PROVEEDOR" por incumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: TITULARIDAD DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato y en su caso, de sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los servicios o trabajos efectuados que ampara este contrato.

**DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.-** "El PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

**DÉCIMA CUARTA: RELACIÓN LABORAL.- "EL MUNICIPIO"** no podrá considerarse, bajo ninguna circunstancia, patrón sustituto en relación al personal que el proveedor asigne para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

TA H

GGC-VIVES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DACBS/395/17 **DÉCIMA QUINTA: PENA CONVENCIONAL.**- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el presente contrato, será sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México sobre el valor de los servicios no suministrados.

**DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, **"EL MUNICIPIO"** podrá suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para éste.

El presente contrato en su caso, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, previa notificación que haga por escrito "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con la celebración del presente contrato "EL PROVEEDOR" acepta que "EL MUNICIPIO" quede facultado para rescindir de manera administrativa el contrato de mérito, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad alguna de su parte, ante el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de sus obligaciones estipuladas en este instrumento, a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, a las del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro o a las demás que sean aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte de "EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en los artículos del 80 al 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento imputable a "EL PROVEEDOR", en los plazos de entrega de de la prestación de los servicios, o en el supuesto de que se entreguen los bienes o se preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas originalmente sin previo aviso, o cualquier otra obligación que le corresponda "EL PROVEEDOR", éste acepta que "EL MUNICIPIO" proceda a la rescisión administrativa del presente contrato en los términos de esta cláusula.

Ambas partes aceptan y convienen en que el procedimiento de rescisión a que se refiere este contrato se lleve a cabo conforme a lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, desahogándose de la siguiente manera:

- a) Se iniciará con la solicitud por escrito del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", mediante la cual requiera la rescisión del presente instrumento, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada;
- b) Con base en dicha solicitud "EL MUNICIPIO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días habiles

JA JA

0



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DACBS/395/17 exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- c) Transcurrido el término al que se refiere el inciso anterior, considerando los argumentos y pruebas que en su caso hubiese hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO", a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, resolverá de manera fundada y motivada lo conducente;
- d) Dicha resolución le será comunicada a "EL PROVEEDOR" en un término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de que concluya el plazo señalado el inciso b) de esta cláusula;
- e) En caso de determinarse la rescisión del presente contrato, "EL MUNICIPIO" formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que su caso se le hubieren efectuado a "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión administrativa, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento antes señalado podrá ser cancelado por "EL MUNICIPIO" previo dictamen de aceptación y verificación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", de que continúe vigente la necesidad de los mismos y aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan en términos del presente contrato.

**"EL MUNICIPIO"** tendrá la facultad de determinar no aprobar la rescisión administrativa del presente contrato, cuando advierta que la recisión pueda ocasionarle algún daño o afectación, debiendo proceder en los términos del artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

**DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., así como a la aplicación de las leyes del Estado de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., A LOS 21 (VEINTIÚN) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

1

X

GGC-VMRS



"POR EL PROVEEDOR"

"LOCATOR GPS SYSTEMS S.A. DE C.V."

"POR EL MUNICIPIO"

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ABEL VELÁZQUEZ DÍAZ REPRESENTANTE LEGAL

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

RUBÉN RAYMUNDO GÓMEZ RAMÍRDZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ARTURO HÉČTOR ROSALES RODRÍGUEZ DIRECTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR

LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA

DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS